

entidad mexicana de acreditación, a. c.

MUESTREO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE UNIDADES DE VERIFICACIÓN (ORGANISMOS DE INSPECCIÓN)

INSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN

ASUNTO: En este documento se describe la forma de realizar el Muestreo para el proceso de evaluación de Unidades de Verificación.	OBJETIVO: Definir las condiciones para realizar el muestreo a considerar en los procesos de evaluación de Unidades de Verificación.
---	---

Antecedentes.

La operación de las Unidades de Verificación se desarrolla normalmente fuera de sus instalaciones, sin embargo la **entidad mexicana de acreditación, a.c.**, tiene que evaluar las instalaciones en las que se desarrollan una o más actividades clave y que están cubiertas por el alcance de la acreditación. Para efectos de los procesos de acreditación cuando estas instalaciones no están en el mismo sitio, se les designa como sucursales.

Para el proceso de evaluación de las Unidades de Verificación se debe considerar el tipo de servicio, los cuales se pueden clasificar de la siguiente manera:

Procesos iniciales
Procesos de vigilancia,
Procesos de renovación (reevaluación),
Procesos de ampliación,
Procesos de actualización,
Procesos de seguimiento (por queja o información sobre la operación de la Unidad de Verificación)
Procesos de monitoreo

Muestreo a considerar para la definir la cantidad de sitios a evaluar.

En los casos en que la Unidad de Verificación tenga además sucursales adicionales a la oficina principal, se debe informar si en éstas sucursales se desarrollan una o más actividades clave y que están cubiertas por el alcance de la acreditación.

Para el caso de los procesos iniciales de acreditación, durante la evaluación además de la visita a la oficina principal, se debe visitar todas las demás instalaciones en las que se desarrollan una o más actividades clave y que están cubiertas por el alcance de la acreditación.

Para el caso de vigilancias, seguimientos y renovaciones, se deberá realizar evaluaciones en la oficina principal y en las instalaciones en las que se desarrollan una o más actividades clave que estén cubiertas por el alcance de la acreditación de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA 1

Cantidad de sitios (Incluye oficina principal)	Cantidad de sucursales a visitar (adicionales a la oficina principal)
2	1
3 a 5	2
6 a 10	3

FECHA DE EMISION	FECHA ENTRADA VIGOR	HOJA	MOTIVO: REVISIÓN
2014-08-21	2014-08-29	1 DE 4	DOCTO No. MP-TS026-02

entidad mexicana de acreditación, a. c.

Durante el periodo de vigencia de la acreditación, se deben visitar el 100% de las sucursales.

Para el caso de ampliaciones de alcance, se considerará la evaluación solo para la oficina principal y posteriormente se realizará una visita de seguimiento a las sucursales de acuerdo con la tabla anterior.

Muestreo de expedientes para Unidades de Verificación

TABLA 2
(Referencia respecto a la NMX-Z-12/2-1997; Tabla II-A, NCA=2.5)

El muestreo de los registros o expedientes será por cada Norma Acreditada, tomando la siguiente Tabla para su aplicación:

Durante la realización de las evaluaciones de vigilancia, reevaluaciones, seguimiento o monitoreo, se puede considerar la siguiente tabla para realizar el muestreo de expedientes para todas las áreas y materias para unidades de verificación, a excepción de las materias de Auditoría Ambiental, Gas Natural y Gas L.P., ver TABLA 3

Cantidad de Servicios (Por norma acreditada)	Letra para Muestreo	Tamaño de la Muestra	Criterio de Aceptación	Criterio de Rechazo
2 a 8	A	2	0	1
9 a 15	A	2	0	1
16 a 25	B	3	0	1
26 a 50	C	5	0	1
51 a 90	C	5	0	1
91 a 150	D	8	1	2
151 a 200	E	13	1	2
201 a 500	E	13	1	2
501 a 1200	F	20	1	2
1201 a 3200	G	32	2	3
3201 a 10000	G	32	2	3
10001 a 35000	H	50	3	4
35001 a 150000	J	80	5	6

Los hallazgos encontrados se deben relacionar respecto a los puntos de la norma NMX-EC-17020-IMNC vigente y se deben considerar los criterios de aceptación y rechazo por cada punto que se incumpla. Si la cantidad de hallazgos respecto a un punto específico, son iguales o menores al criterio de aceptación, se levantará una Observación y si son iguales o mayores al criterio de rechazo, se levantará una No Conformidad.

Ejemplo 1:

La Unidad de Verificación tiene 250 servicios realizados para la norma X.

Se tomarán un muestreo de 13 expedientes.

En 1 de ellos, se encontró que no se presenta la lista de verificación que soporte el resultado del trabajo de la Unidad de Verificación. Para el caso se requiere levantar una observación respecto al punto específico de la NMX-EC-17020-IMNC-2000.

HOJA 2 de 4	DOCTO. No. MP-TS026-02
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

Ejemplo 2:

La Unidad de Verificación tiene 569 servicios realizados para la norma Y.

Se tomarán un muestreo de 20 expedientes.

En 3 de ellos, se encontró que no se realizó X medición en los tres servicios de la Unidad de Verificación.

Para el caso se requiere levantar una No Conformidad respecto al punto específico de la NMX-EC-17020-IMNC-vigente

TABLA 3

Para las Materias de Auditoría Ambiental, de Gas Natural y Gas L.P., el muestreo (Referencia respecto a la NMX-Z-12/2-1997; Tabla (S3) NCA=2.5) de los registros o expedientes será por cada Norma Acreditada, tomando la siguiente tabla para su aplicación:

Por norma acreditada	Letra para Muestreo	Tamaño de la Muestra	Criterio de Aceptación	Criterio de Rechazo
2 a 8	A	2	0	1
9 a 15	A	2	0	1
16 a 25	B	3	0	1
26 a 50	C	3	0	1
51 a 90	C	5	0	1
91 a 150	D	5	0	1
151 a 250	E	8	0	1
251 a 500	F	8	0	1
501 a 1200	G	13	1	2
1201 a 3200	H	13	1	2
3201 a 10000	J	20	1	2

HOJA 3 de 4	DOCTO. No. MP-TS026-02
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

INCISO	PÁGINA	CAMBIO(S)
Tabla 2	02	Se modifica la tabla de muestreo para todas las materias incluyendo a la materia de información comercial
Tabla 3	03	Se incluye la tabla de muestreo específica para Auditoría Ambiental, Gas Natural y Gas L.P.
Observaciones: Se establece la NMX-EC-17020-IMNC-vigente		

HOJA 4 de 4	DOCTO. No. MP-TS026-02
----------------	---------------------------